

Boletín Oficial de la Provincia de Málaga



Número 27

Suplemento 1.- Martes, 10 de febrero de 2015

Página 33

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamientos de Alhaurín de la Torre, Benalauría, Benalmádena, Burgo (El), Estepo-
na, Gaucín, Málaga, Teba y Torrox 34

NOTARÍA DE D. RODRIGO FERNÁNDEZ-MADRID MOLINA
Antequera 39

INNOVACIÓN DEL PGOU DE MARBELLA REFERENTE A LA
MODIFICACIÓN DEL ÁMBITO DEL A.R.I. MB-10 (EL DE-
SASTRE) 40

Centro de Ediciones de la Diputación Provincial de Málaga (CEDMA)
Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico)
29004 MÁLAGA

Teléfono: 952 069 200
Fax: 952 069 215
Depósito legal: MA 1-1958

Correo electrónico: bop@bopmalaga.es

www.bopmalaga.es

www.cedma.es

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ALHAURÍN DE LA TORRE

Secretaría

Edicto

Referencia: R-56/-09.
Ejecución subsidiaria.
Procedimiento restauración de la legalidad.

Con base en el artículo 59.4 de la Ley de 26 de noviembre, por medio del presente se comunica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de tres de octubre de dos mil catorce (al punto número 11) , se acordó la Resolución de Expediente relativa a ejecución subsidiaria procedimiento de restauración de la legalidad urbanística. expte-R-56/09, seguido contra el titular don Robert Frank Powel, para que se proceda a repercutir el coste de la demolición.

Mediante Decreto número 20 de 15 de enero de 2014, fue acordada la ejecución subsidiaria de la demolición, estableciéndose la fecha de 27 de enero para su ejecución

La ejecución subsidiaria de la demolición ha sido ejecutada durante los días 27, 28, 29, 30 y 31 de enero de 2014, por la entidad “ Excavaciones Rialsa, Sociedad Limitada, 2 emitiéndose factura por importe de 6.540 € + IVA, con un total de 7.913, 40 €.

Lo que se pone en conocimiento del interesado en el expediente (Exptye-R56/09) , con la indicación de que el texto íntegro de la Resolución lo tienen a su disposición en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre sito en la Plaza de la Juventud, s/n.

“Contra el anterior acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme establece el art. 14.2 del R.D.Leg.2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la resolución del recurso de recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa, si no lo fuere, el plazo será de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. Este recurso se habría de interponer, en su caso, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme al artículo 8.1.e) de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción; pudiendo interponerse el mismo, a elección del demandante, ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado (artículo 14 de la ley), sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente”.

En Alhaurín de la Torre, a 22 de octubre de 2014.

El Alcalde por sustitución, firmado: Gerardo Velasco Rodríguez.

1 2 7 5 3 / 1 4

ALHAURÍN DE LA TORRE

Anuncio

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión plenaria celebrada el día 23 de enero de 2015, y con el quórum legal necesario que determina el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, aprobó inicialmente el “Reglamento Regulador del Procedimiento de Registro, Tramitación, Gestión y Control de Facturas recibidas en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre”.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se expone al público el acuerdo de aprobación de este reglamento por el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo en el Servicio de Intervención y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones, este reglamento se considerará definitivamente aprobado.

En Alhaurín de la Torre, a 30 de enero de 2015.

EL Alcalde, firmado: Joaquín Villanova Rueda.

1 2 8 7 / 1 5

BENALURÍA

Anuncio

Habiéndose aprobado definitivamente en sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha 13 de enero de 2015, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Benalauría para el ejercicio de 2015 junto con sus Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario, laboral y eventual, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el mismo resumido por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2015

| ESTADO DE INGRESOS | |
|--------------------------------------|--------------|
| CAPÍTULO Y DENOMINACIÓN | IMPORTE |
| 1. IMPUESTOS DIRECTOS | 73.800,00 € |
| 2. IMPUESTOS INDIRECTOS | 300,00 € |
| 3. TASAS Y OTROS INGRESOS | 45.590,00 € |
| 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 452.038,37 € |
| 5. INGRESOS PATRIMONIALES | 12.538,50 € |
| OPERACIONES CORRIENTES | 588.266,87 € |
| 6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | 0,00 € |
| 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 140.117,46 € |
| 8. ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 € |
| 9. PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 € |
| OPERACIONES DE CAPITAL | 140.117,46 € |
| TOTAL PRESUPUESTO | 728.384,33 € |

| ESTADO DE GASTOS | |
|--|--------------|
| CAPÍTULO Y DENOMINACIÓN | IMPORTE |
| 1. GASTOS DE PERSONAL | 271.549,49 € |
| 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 170.164,13 € |
| 3. GASTOS FINANCIEROS | 6.000,00 € |
| 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 21.400,00 € |
| OPERACIONES CORRIENTES | 469.113,62 € |
| 6. INVERSIONES REALES | 212.541,09 € |
| 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 € |
| 8. ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 € |
| 9. PASIVOS FINANCIEROS | 18.740,28 € |
| OPERACIONES DE CAPITAL | 231.281,37 € |
| TOTAL PRESUPUESTO | 700.394,99 € |

II) PLANTILLA DE ESTA CORPORACIÓN LOCAL, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO PARA 2015

A) FUNCIONARIOS

| PUESTO DE TRABAJO | CLASIFICACIÓN | NÚM. PUESTOS |
|------------------------------|---------------|--------------|
| FHCE -SECRETARIO-INTERVENTOR | A1 | 1 |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO | C2 | 1 |
| OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES | E | 2 |

B) PERSONAL LABORAL

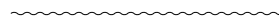
| PUESTO | CLASIFICACIÓN | NÚM. PUESTOS |
|---|------------------------|--------------|
| BIBLIOTECARIO/A | OCUPADA | 1 |
| LIMPIEZA | OCUPADAS | 3 |
| MONITOR DEPORTES | TEMPORAL T. PARCIAL | 1 |
| SOCORRISTA | TEMPORAL VACANTE | 1 |
| DINAMIZADORA GUADALINFO | TEMPORAL T. PARCIAL | 1 |
| DINAMIZACIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA | TEMPORAL T. PARCIAL | 1 |
| DINAMIZACIÓN TURÍSTICA Y ATENCIÓN A MAYORES | TEMPORAL T. PARCIAL | 1 |

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Benalauría, a 14 de enero de 2015.

El Alcalde-Presidente, firmado: Eugenio Márquez Villanueva.

4 9 5 / 1 5



B E N A L M Á D E N A

B E N A L M Á D E N A

Sección de Contratación

A n u n c i o

A n u n c i o

EXPEDIENTE: 000292/2007-URB

Por resolución de esta Alcaldía de esta misma fecha he aprobado inicialmente el modificación estudio de detalle UA-50.A-2 y parcelas 2, 3 y 4 enclave de Torrequebrada número 1, en base a la documentación técnica suscrita por los arquitectos doña Estela Arceche y don Javier Maya con visado colegial de 1 de junio de 2007, promovido por la entidad Benalmar Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 32.1. regla 2.^a y 39.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se expone al público el expediente, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia*, uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la última de las publicaciones.

El expediente puede ser consultado en el Área de Urbanismo, sita en avenida Juan Luis Peralta, número 20, 1.^a planta de Benalmádena-Pueblo, en días y horas hábiles de oficina, pudiéndose deducir las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas, durante el mismo periodo.

Benalmádena, 10 de septiembre de 2014.

La Alcaldesa Presidenta, Paloma García Gálvez.

1 2 1 1 4 / 1 4

1. Entidad adjudicadora

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Benalmádena.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Sección de Contratación.
 - 2) Domicilio: Avenida Juan Luis Peralta, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: 29639 Benalmádena Pueblo.
 - 4) Teléfono: 952 579 910/912.
 - 5) Telefax: 952 579 908.
 - 6) Correo electrónico: contratacion01@benalmadena.com
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.benalmadena.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Coincidente con el plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: 17/2014.

2. Objeto del contrato

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Limpieza de centros, dependencias municipales y colegios públicos del municipio de Benalmádena.

- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades.
- d) Lugar de ejecución/entrega:
- 1) Domicilio: Benalmádena.
 - 2) Localidad y código postal: 29639.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 4 años.
- f) Admisión de prórroga: Si por otras dos anualidades.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso).
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso).
- i) CPV (referencia de nomenclatura): 90919000-2.
3. *Tramitación y procedimiento*
- a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica.
 - d) Criterios de adjudicación, en su caso: Según anexo VI del PCAP.
4. *Valor estimado del contrato*
9.763.636,34 euros.
5. *Presupuesto base de licitación*
Importe neto/anual: 1.479.338,84 euros IVA (21%) 310.661,16 euros.
Importe total/anual: 1.790.000,00 euros.
6. *Garantías exigidas*
Provisional (importe): No ha lugar.
Definitiva (%): 5% del importe del contrato sin incluir el IVA.
7. *Requisitos específicos del contratista*
- a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría).
Grupo U, subgrupo 1, categoría d.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso.
 - c) Otros requisitos específicos.
 - d) Contratos reservados.
8. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación*
- a) Fecha límite de presentación: 11 de marzo de 2015.
 - b) Modalidad de presentación: Tres sobres cerrados.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Sección de Contratación.
 2. Domicilio: Avenida Juan Luis Peralta, s/n.
 3. Localidad y código postal: 29639 Benalmádena-Pueblo.
 4. Horario presentación ofertas: De 10:00 a 14:00 horas.
 Las ofertas podrán asimismo presentarse por correo, con los requisitos establecidos en la cláusula 9.1 del PCAP (Fax Contratación 952 579 908).
 - d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).
 - e) Admisión de variantes, si procede.
 - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
9. *Apertura de ofertas*
- a) Dirección: Avenida Juan Luis Peralta, s/n.
 - b) Localidad y código postal: 29639 Benalmádena-Pueblo.
 - c) Fecha y hora: La que se indique en el anuncio que se publique en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
10. *Gastos de publicidad*
A cargo del adjudicatario (conforme anexo I PCAP)
11. *Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea (en su caso)*
23/01/2015.
12. *Otras informaciones*
El PCAP y el PPTP se encuentran disponibles, para su consulta, en la Sección de Contratación, Plataforma de Contratación del Sector Público y perfil de contratante y para la obtención de copias en Plataforma de Contratación del Sector Público y perfil de contratante.

En Benalmádena, a 27 de enero de 2015.

El Concejal Delegado de Hacienda (dictada por Delegación de la Alcaldesa, conforme al artículo 13 de la Ley 30/92) (firma ilegible).

1 2 3 2 / 1 5

BURGO (EL)

Habiendo resultado vacante la plaza de Juez de Paz Titular de esta localidad, y de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento 3/95 de 7 de junio de los Jueces de Paz, queda abierto el plazo de veinte días naturales, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para presentación de solicitudes en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de El Burgo, de todos aquellos interesados que reúnan los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, para ingreso en la carrera judicial y que no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales.

En El Burgo, a 3 de febrero de 2015.

La Alcaldesa, María Dolores Narváez Bandera.

1 3 0 9 / 1 5

E S T E P O N A

Edicto

Por Decreto de Alcaldía de fecha 9 de octubre de 2014 adoptó, el siguiente acuerdo:

Primero. Estimar la petición que se relaciona a continuación y que se proceda a la ejecución de la garantía por no haberse cumplido los fines para los que fue constituido.

Expediente: 1093/14 SUP-R7.1 "Cuesta de Ronda". Garantía de 84.956,28 euros, para responder del 7% de los costes de urbanización: PEM Proyecto de Urbanización 1.213.661,26 €, a nombre de Jale Procam, S.L., inscrito con fecha 19 de enero de 2006 en el Registro de Avaluos de la entidad Caixa D'estalvis de Catalunya (Caixa Catalunya), con el número 00134175.

Segundo. Requerir a la entidad titular de la licencia la ejecución de las obras de urbanización pendientes, otorgándole un plazo de inicio de las obras de 15 días, con un plazo máximo de realización de 2 meses y, previo al cómputo de dicho plazo se le concede un plazo de audiencia de diez días para que pueda alegar lo que a su derecho convenga.

Tercero. En caso de transcurrir el plazo fijado, el Ayuntamiento podrá ejecutar el aval y, a costa de éste, completar la urbanización.

Cuarto. Notificar dicha resolución a la entidad financiera otorgante del aval.

Que, efectuadas las pertinentes gestiones de notificación al interesado afectado por dicha resolución, no se ha tenido constancia de haber recibido la notificación personal de fecha 22 de octubre de 2014 y sellada la certificación en la Oficina de Correos y Telégrafos del Puerto de Santa María, en fecha 27 de octubre de 2014, con el código número CD 00981356413, correspondiente a la mercantil Jale Procam, Sociedad Limitada, por lo que se pone en su conocimiento dicha resolución, estando el expediente a disposición del interesado en la Secretaría General (Área de Fomento, Infraestructuras y Turismo, Servicio Infraestructuras).

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que contra esta resolución no cabe recurso alguno, al ser de mero trámite, de conformidad con las prescripciones del artículo

107 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Estepona, 25 de noviembre de 2014.

El Alcalde, firmado: José María García Urbano.

1 4 8 7 9 / 1 4

~~~~~

E S T E P O N A

**E d i c t o**

Por Decreto de Alcaldía de fecha 9 de octubre de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Estimar la petición que se relaciona a continuación y que se proceda a la ejecución de la garantía por no haberse cumplido los fines para los que fue constituido.

*Expediente:* 1096/14 SUP-R10 “Ampliación Zona de Servicios II”. Garantía de 131.165,00 euros, para garantizar las obras de reurbanización de la unidad sector SUP-R10, expediente 195/02, a nombre de Habitat Estepona, Sociedad Anónima, inscrito con fecha 3 de diciembre de 2003 en el Registro de Aavales de la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima (BBVA), con el número 31/03; Garantía de 240.000,00 euros, como garantía definitiva para responder de la licencia de obras proyecto básico y de ejecución de 19 naves industriales en parcela NI-Z7 del sector SUP-R10 “Ampliación Zona de Servicios”, expediente 287/06 a nombre de Habitat de Estepona, S.A., inscrito con fecha 31 de julio de 2006 en el Registro de Aavales de la entidad Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, (ahora Banco Santander), con el número 0030-4083-61-0000131-211 y Garantía de 230.000,00 euros como garantía definitiva para licencia de obras de proyecto básico y de ejecución de 35 naves industriales en parcela NI-Z1 del sector SUP-R10 “Ampliación Zona de Servicios”, expediente 735/05 a nombre de Habitat de Estepona, inscrito con fecha 14 de febrero de 2007 en el Registro de Aavales de la entidad Unicaja, con el número 2007-0000998.

Segundo. Requerir a la entidad titular de la licencia la ejecución de las obras de urbanización pendientes, otorgándole un plazo de inicio de las obras de 15 días, con un plazo máximo de realización de 2 meses y, previo al cómputo de dicho plazo se le concede un plazo de audiencia de diez días para que pueda alegar lo que a su derecho convenga.

Tercero. En caso de transcurrir el plazo fijado, el Ayuntamiento podrá ejecutar el aval y, a costa de éste, completar la urbanización.

Cuarto. Notificar dicha resolución a la entidad financiera otorgante del aval.

Que, efectuadas las pertinentes gestiones de notificación al interesado afectado por dicha resolución, no se ha tenido constancia de haber recibido la notificación personal de fecha 21 de octubre de 2014 y sellada la certificación en la Oficina de Correos y Telégrafos de Torrent, en fecha 24 de octubre de 2014, con el Código número CD 00981356411, correspondiente a la mercantil Habitat de Estepona, Sociedad Anónima, por lo que se pone en su conocimiento dicha resolución, estando el expediente a disposición del interesado en la Secretaría General (Área de Fomento, Infraestructuras y Turismo, Servicio Infraestructuras).

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que contra esta resolución no cabe recurso alguno, al ser de mero trámite, de conformidad con las prescripciones del artículo 107 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Estepona, 25 de noviembre de 2014.

El Alcalde, firmado: José María García Urbano.

**1 4 8 8 0 / 1 4**

E S T E P O N A

*Área de Fomento, Infraestructuras y Turismo*

**E d i c t o**

Aprobado inicialmente por decreto de la Alcaldía de fecha 23 de enero de 2015, el estudio de detalle de la unidad de ejecución denominada A-UEN-C7 “Arroyo Antón”, promovido por la mercantil Erasur, Sociedad Limitada, se somete a información pública durante veinte días, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, al objeto de que puedan formularse alegaciones; estando a disposición de los interesados en la Oficina de Urbanismo, situada en calle del Puerto, número 2, edificio Puertosol.

Estepona, 26 de enero de 2015.

El Alcalde, P. D. de firma (Resolución 14-08-2013, firmado: Ana María Velasco Garrido.

**1 3 6 1 / 1 5**

~~~~~

G A U C Í N

A n u n c i o

En cumplimiento de lo dispuesto el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público las cuentas generales correspondiente a los ejercicios presupuestarios de los años 2010 a 2013, ambos inclusive, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por conveniente.

En Gaucín, a 23 de enero de 2015.

El Alcalde, firmado: Pedro Godino Martín.

9 0 8 / 1 5

M Á L A G A

*Área de Economía y Hacienda
Servicio de Contratación y Compras*

A n u n c i o

ANUNCIO DE LA RESOLUCIÓN DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA MÁQUINA RETROPALA-EXCAVADORA PARA EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS.

1. *Entidad adjudicadora*

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Málaga.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Compras.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Contratación y Compras, para la obtención de los pliegos e información sobre esta licitación, ver perfil del contratante del Ayuntamiento de Málaga, página web: www.malaga.eu.
 - 2) Domicilio: Avenida de Cervantes, número 4.
 - 3) Localidad y código postal: Málaga, 29016.
 - 4) Teléfonos: 951 927 714 y 951 927 710.
 - 5) Telefax: 951 926 572.
 - 6) Correo electrónico: mvortiz@malaga.eu.

- 7) Dirección de Internet del perfil del contratante
www.malaga.eu.
- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: —.
- d) Número de expediente: 10/15.
2. *Objeto del contrato*
- a) Tipo: Suministros.
- b) Descripción: Suministro de una máquina retro-pala-excavadora para el Área de Servicios Operativos, Régimen Interior y Playas.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
- d) Lugar de ejecución/entrega:
- 1) Domicilio: El suministro deberá ser entregado en la sede de los Servicios Operativos Municipales.
- 2) Localidad y código postal: Málaga-29006.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 90 días.
- f) Admisión de prórroga: No.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): —.
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): —.
- i) CPV (referencia de nomenclatura): 43262000-7.
3. *Tramitación y procedimiento*
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: Oferta económica.
4. *Valor estimado del contrato*
74.380,16 euros.
5. *Presupuesto base de licitación*
- a) Importe neto: 74.380,16 euros.
Importe total: 89.999,99 euros.
6. *Garantías exigidas*
Provisional (importe) euros.
Definitiva (%) 5.
7. *Requisitos específicos del contratista*
- a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): —.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Empresarios españoles, empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea y empresarios no españoles de Estados no pertenecientes a la Unión Europea, deberán acreditar especialmente lo dispuesto en los artículos 75.1 c) y 77.1 e) del TRLCSP.
- c) Otros requisitos específicos: Ver cláusulas vigésima y vigésima cuarta del pliego de condiciones económico-administrativas.
- d) Contratos reservados: —.
8. *Presentación de las ofertas o de solicitudes de participación*
- a) Fecha límite de presentación: Tanto si las ofertas se presentan en las dependencias municipales como en las oficinas de correos, el plazo termina a las 13:00 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalicen los quince (15) días naturales posteriores al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, si cayese en sábado se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Modalidad de presentación: Ver cláusula vigésima del pliego de condiciones económico-administrativas.
- c) Lugar de presentación:
- 1) Dependencia: Ayuntamiento de Málaga. Servicio de Contratación y Compras.
- 2) Domicilio: Avenida de Cervantes, número 4.
- 3) Localidad y código postal: Málaga, 29016.
- 4) Dirección electrónica: www.malaga.eu.
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): —.
- e) Admisión de variantes, si procede: Sí.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince (15) días.

9. *Apertura de ofertas*

- a) Descripción: La apertura de las ofertas se llevará a cabo en el Servicio de Contratación y Compras de la Casa Consistorial, anunciándose la misma en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.
- b) Dirección: Avenida de Cervantes, número 4.
- c) Localidad y código postal: Málaga, 29016.
- d) Fecha y hora: Al siguiente día hábil de haber finalizado el plazo de presentación de proposiciones, si cayese en sábado se trasladará al siguiente día hábil, a las 9:00 horas.

10. *Gastos de publicidad*

Máximo 450,00 euros.

11. *Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea (en su caso): —.*12. *Otras informaciones: —.*

Málaga, 3 de febrero de 2015

La Jefa del Servicio de Contratación y Compras (firma ilegible).

1340/15

M Á L A G A

Instituto Municipal de la Vivienda

A n u n c i o

Con fecha 12 de enero de 2015 se ha dictado resolución por el señor Coordinador General de Urbanismo y Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con base en la Resolución de las Secretarías de Estado de Presupuestos y Gastos y de Administraciones Públicas de 29 de diciembre de 2014, que dispone:

“1. La recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 en el porcentaje legal establecido del 24,04%, debiéndose hacer efectiva dicha devolución en el primer trimestre del año 2015.

2. Que el personal que no se encuentre en activo a 1 de enero de 2015, podrá solicitar dicho pago ante esta Agencia en concordancia a la resolución precitada y aportando la documentación adecuada en los plazos legales establecidos”.

Lo que se divulga para público conocimiento.

En Málaga, a 30 de enero de 2015.

El Coordinador General de Urbanismo y Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, José Cardador Jiménez.

1368/15

T E B A

A n u n c i o

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 29 de enero de 2015, aprobó de forma provisional, el expediente de modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público Municipal con Mesas, Sillas, Tribunas, Tablados, Contenedores, Bateas y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa, quedando expuesto en la Secretaría Municipal, por un plazo de treinta días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y/o reclamaciones que estimen pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 “in fine” del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, caso de no presentarse alegaciones y/o reclamaciones, dentro del período de exposición pública, el acuerdo de aprobación y /o modificación de ordenanzas, quedará elevado a definitivo.

En Teba, a 2 de febrero de 2015.

La Alcaldesa, firmado: Isabel Garnica Báez.

1240/15

TORROX

Secretaría General

Edicto*Expediente: 6747/2014.*

Se hace público para su conocimiento, tras infructuosos intentos de notificación a la entidad Darama Tropical, Sociedad Limitada, de la resolución definitiva de expediente de caducidad de licencia concedida en Junta de Gobierno Local de fecha 29 de enero de 2008.

Advirtiéndole al interesado que en trámite de audiencia, y durante el plazo de quince días podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinente.

Asimismo le comunica que en la Secretaría de este Ayuntamiento, dispone del expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Torrox, 26 de enero de 2015.

El Alcalde, firmado: Francisco Muñoz Rico.

1 0 1 3 / 1 5

NOTARÍA
DE DON RODRIGO FERNÁNDEZ-MADRID MOLINA
ANTEQUERA

Yo, Rodrigo Fernández-Madrid Molina, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Antequera,

Hago saber: Que ante mí y a instancia de la entidad “Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima.”, hoy “Banco Santander, Sociedad Anónima”, se tramita procedimiento de venta extrajudicial de las fincas hipotecadas que más adelante se describen en el que, tras haber quedado cumplidos los trámites y requisitos previos exigidos, se anuncia la celebración de subastas que se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar

Todas las subastas se celebrarán en el local de mi Notaría, sito en calle Infante Don Fernando, 44, Entreplanta D, en la ciudad de Antequera, provincia de Málaga.

2. Día y hora

Se señala la primera subasta para el día 1 de abril de 2015, a las diez horas y treinta minutos; la segunda subasta, en su caso, para el día 28 de abril 2015, a las diez horas y treinta minutos; y en su caso, la tercera subasta para el día 22 de mayo de 2015, a las diez horas y treinta minutos. Por último, se fija en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores, el día 3 de junio de 2015.

3. Tipo

Las fincas serán subastadas por el tipo fijado, así el tipo para la primera subasta es: Cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos treinta y tres con treinta y tres euros (451.633,33 euros), la registral 8628, y cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos treinta y tres con treinta y tres euros (451.633,33 euros), la registral 8629.

Para la segunda subasta se observará un tipo que se fija en el setenta y cinco por ciento de la antes cantidad indicada; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo, si bien se observarán los límites de adjudicación previstos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4. Consignaciones

Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la subasta de la finca, deberán consignar previamente, en la Notaría, mediante cheque bancario a nombre del Notario, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo propio de la primera subasta o, en su caso, segunda subasta; y del veinte por ciento del tipo de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el depósito previo, hasta el momento de la subasta.

5. Documentación y advertencias

La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad propias de este procedimiento pueden consultarse en el local de la Notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a un tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

7. Para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio regulada por el artículo 236 apartado f del Reglamento Hipotecario, notificándosele el día, hora y lugar fijado para las subastas, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio para suplirla y tener por cumplida, de forma efectiva, dicha comunicación.

8. Fincas a subastar

A. Urbana. Número dos. Nave industrial señalada con el número dos, sin uso específico, que forma parte integrante del inmueble destinado a naves industriales, construido sobre la parcela procedente de la agrupación de las señaladas con los números 1.01 y 1.02, integrante del Plan Parcial de la UE-1 del Sector UR-5 de Mollina. Tiene entrada independiente por el tramo número tres del vial dos de la urbanización. Está compuesta únicamente de planta baja, diáfana, y tiene una superficie construida de cuatrocientos cuarenta y nueve metros, con once decímetros cuadrados (449,11 m²). Cuenta además con un patio situado al fondo de esta nave, que tiene una superficie de setenta y seis metros, con sesenta decímetros cuadrados (76,60 m²), y cuyo dominio pertenece a este elemento. Linda: Norte o fondo, según se entra a ella por el tramo número tres del vial dos, con parcela V-2; sur, o frente, con el tramo número tres del vial dos, por donde tiene su entrada; este, o derecha, entrando, la nave número uno; y oeste, o izquierda, entrando, con la nave número tres. Se le asigna una cuota de treinta y tres enteros y treinta y tres centésimas por ciento.

Inscripción

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al tomo 1.533, libro 162, folio 193, finca 8.628.

Referencia catastral

2298312UG5029N0002MR.

B. Urbana. Número tres. Nave industrial señalada con el número tres, sin uso específico, que forma parte integrante del inmueble destinado a naves industriales, construido sobre la parcela procedente de la agrupación de las señaladas con los números 1.01 y 1.02, integrante del Plan Parcial de la UE-1 del Sector UR-5 de Mollina. Tiene entrada independiente por el tramo número tres del vial dos de la urbanización. Está compuesta únicamente de planta baja, diáfana, y tiene una superficie construida de cuatrocientos cuarenta y nueve metros, con once decímetros cuadrados (449,11 m²). Cuenta además con un patio situado al fondo de esta nave, que tiene una superficie de setenta y seis metros, con sesenta decímetros cuadrados (76,60 m²), y cuyo dominio pertenece a este elemento. Linda: Norte o fondo, según se entra a ella por el tramo número tres del vial dos, con parcela V-2; sur, o frente, con el tramo número tres del vial dos, por donde tiene su entrada; este, o derecha, entrando, la nave número dos; y oeste, o izquierda, entrando, con el límite del sector, que la separa de la UE-2. Se le asigna una cuota de treinta y tres enteros y treinta y tres centésimas por ciento.

Inscripción

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al tomo 1.533, libro 162, folio 195, finca 8.629.

Referencia catastral

2298312UG5029N0003QT.

Este anuncio quedará publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, y en los tablones de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Mollina y del Registro de la Propiedad competente.

En Antequera, a 2 de febrero de 2015.

El Notario, firmado: Rodrigo Fernández-Madrid Molina.

1 2 5 0 / 1 5

INNOVACIÓN DEL PGOU DE MARBELLA REFERENTE A LA MODIFICACIÓN DEL ÁMBITO DEL A.R.I. MB-10 (“EL DESASTRE”)

A n u n c i o

Doña Ana Cabrera Peláez, mayor de edad, con domicilio en carretera de Ojén, km: 1’5, Marbella, con DNI: 75.193.632-P.

Se tramita la aprobación de la Innovación del PGOU de Marbella iniciado a instancia de doña Ana Cabrera Peláez referente a la modificación del ámbito del A.R.I. MB-10 (“El Desastre”), situado en avenida “Duque de Lerna” de dicho municipio, que fue entregado en el Registro Municipal de Marbella el 6 de agosto de 2014 (número registro: MARB-E-2014056644), por lo que siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 32.2 de la Ley 2/2012, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), una vez transcurrido el plazo legal de tres meses sin haberse notificado la resolución administrativa correspondiente a la “aprobación inicial” de dicho documento, contado a partir de que se subsanó con fecha 4 de septiembre de 2014 el requerimiento hecho con fecha 27 de agosto de 2014 por parte del Área de Planeamiento y Gestión de la Delegación de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Marbella (comunicado a la promotora el 2 de septiembre de 2014).

En consecuencia, se insta por parte de la señora Cabrera, antes citada, al sometimiento de información pública de la innovación del PGOU de Marbella referente a la modificación del ámbito del A.R.I. MB-10 (“El Desastre”) (expediente 2014PLN00653-MPPGOU), por el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación en el *BOP*, pudiéndose consultar el expediente correspondiente en el Área de Planeamiento y Gestión de la Delegación de Urbanismo del dicho Ayuntamiento, así como presentar en su Registro las alegaciones que procedan.

Para la redacción de dicha innovación del PGOU de Marbella se llevaron a cabo los siguientes trámites administrativos:

| FECHA REQUERIMIENTO | RECIBIDO | CUMPLIMENTADO |
|---|-------------------------|---|
| 13 DE AGOSTO DE 2014 | 15 DE AGOSTO DE 2014 | 20 DE AGOSTO DE 2014 |
| 27 DE AGOSTO DE 2014 | 2 DE SEPTIEMBRE DE 2014 | 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014 |
| ÓRGANO SECTORIAL O CÑÍA. SUMINISTRADORA | FECHA SOLICITUD INFORME | FECHA DE CONTESTACIÓN |
| UNIDAD DE CARRETERAS DE MÁLAGA. MINISTERIO DE FOMENTO | 7 MAYO 2014 | 15 SEPTIEMBRE 2014 SE REMITE AL DE FECHA: 19 JULIO 2011 |
| SERVICIO DE CARRETERAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA. JUNTA DE ANDALUCÍA | 19 MAYO 2014 | 7 JULIO 2014 SE REMITE AL DE FECHA: 21 ENERO 2011 |
| PLANIFICACIÓN INFRAESTRUCTURAS DEL. URBANISMO AYTO. DE MARBELLA (INFRAESTRUCTURAS EN GENERAL) | 11 MAYO 2014 | SIN CONTESTACIÓN |
| DELEGACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS DEL AYTO. DE MARBELLA (ALUMBRADO PÚBLICO) | 7 MAYO 2014 | 4 JUNIO 2014 |
| HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S. A. (AGUA Y ALCANTARILLADO) | 7 MAYO 2014 | 4 JUNIO 2014 |
| ENDESA (MARBELLA) (MEDIA Y BAJA TENSIÓN) | 7 MAYO 2014 | 29 MAYO 2014 |
| TELEFÓNICA (MARBELLA) | 22 MAYO 2014 | SIN CONTESTACIÓN |

3 de febrero de 2015.

La promotora particular, Ana Cabrera Peláez.

1 2 9 4 / 1 5

| | | | | | |
|--|--------------------|---------|--------------------|--------------------|---|
| <p>Extracto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Exacción de Tasas por la Prestación de Servicio del Boletín Oficial de la Provincia, artículo 6.1, publicada en el BOP con fecha 27 de diciembre de 2005</p> <p style="text-align: center;">TASA GENERAL DE INSERCIÓN DE EDICTOS</p> <table style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">ORDINARIO</td> <td style="text-align: center;">URGENTE</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">0,29 euros/palabra</td> <td style="text-align: center;">0,58 euros/palabra</td> </tr> </table> | ORDINARIO | URGENTE | 0,29 euros/palabra | 0,58 euros/palabra | <p style="text-align: center;">OFICINAS</p> <p style="text-align: center;">Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico) - 29004 Málaga</p> <p style="text-align: center;">Horario: de 9:00 a 13:30</p> <p style="text-align: center;">Teléfonos: 952 06 92 79/80/81/82/83 - Fax: 952 60 38 44</p> <p style="text-align: center;">Se publica todos los días, excepto sábados, domingos y festivos en el municipio de Málaga</p> |
| ORDINARIO | URGENTE | | | | |
| 0,29 euros/palabra | 0,58 euros/palabra | | | | |